

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA ACCIÓN**

### **“BUSCAMOSTELONERO” 2022**

#### **PRIMERA.- Organización:**

BRIDGESTONE EUROPE NV/SA, SUCURSAL EN ESPAÑA, con CIF W-0021696J, y domicilio fiscal Calle Isla Graciosa, 3, 28703, San Sebastián de los Reyes, en adelante BRIDGESTONE, organiza el concurso “Buscamos Telonero” con arreglo a las siguientes Términos y Condiciones.

#### **SEGUNDA.- Período promocional y ámbito territorial:**

La actividad se llevará a cabo en todo el territorio de España. El concurso se iniciará el 12 de septiembre del 2022 hasta el 2 de octubre de 2022, fecha en la que se cerrarán las inscripciones.

#### **TERCERA.- Requisitos de participación, premio, mecánica y jurado:**

##### **Participantes**

Podrá participar en el concurso “Buscamos telonero”, cualquier persona que cumpla con los requisitos indicados más adelante, ya sea como miembro y en representación de un grupo o banda musical, o bien como solista o cantautor. El número total de personas que podrán subir al escenario serán 3 personas como máximo (el GANADOR), dado el espacio disponible en dicho escenario. Si el grupo está compuesto por más integrantes, deberán presentar una versión reducida de la banda para cumplir con este requisito.

Los instrumentos permitidos serán: cuerda (excepto cuerda percutida -piano o teclado-), viento y/o percusión (excepto batería). Esta limitación obedece al espacio disponible sobre el escenario.

El estilo de música debe ser rock / pop rock/ pop, y debe tratarse de grupos de música o solistas que sean nuevos valores de la escena y no profesionales.

El participante deberá cumplir los requisitos que se describen a continuación:

- Todas las participaciones deben seguir las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y las autoridades competentes en todo momento, en prevención de los riesgos provenientes de la crisis sanitaria generada por la pandemia del virus COVID-19.
- El GANADOR debe interpretar canciones propias. Si interpretan temas de terceros, deberá informar previamente a BRIDGESTONE de los temas para su aprobación y además acreditar que han obtenido las autorizaciones correspondientes (SGAE, etc). El GANADOR mantendrá indemne en todo caso a BRIDGESTONE de las consecuencias del incumplimiento de este requisito.,
- Las canciones del GANADOR deben ser en español y/o inglés.

- El contenido de las obras musicales se encuentra al amparo de la libertad de expresión y creencia de sus autores, siempre respetando los límites del derecho al honor, a la dignidad y a la propia imagen, tal y como sucede en el caso de expresiones injustificadamente ofensivas o proclamaciones de injurias y calumnias. En caso de que las letras o canciones generen cualquier conflicto en el momento de la actuación, el Organizador podrá detener el concierto y suspender la actuación.

## **Premio**

El premio consiste en **20 minutos en el escenario cómo teloneros de M Clan, en el último concierto de la Ruta Firestone 2022, el 24 de noviembre de 2022, en la sala La Riviera de Madrid (España).**

También se incluye un camerino exclusivo para el GANADOR y catering en el mismo.

El premio no incluye compensación económica. El premio incluye gastos de desplazamiento y alojamiento para el GANADOR que se desplace desde cualquier punto del territorio nacional, a acordar con el Organizador.

En cualquier caso, si concurriesen causas objetivas justificadas, BRIDGESTONE se reserva el derecho a modificar el premio y trasladarlo al 2023 o posteriores ediciones, dando la opción al GANADOR a ser telonero en alguno de los conciertos de la Ruta Firestone de ese año.

## **Mecánica del concurso**

**FASE 1. LANZAMIENTO, PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN (del 12 de septiembre al 2 de octubre de 2022):**

El período promocional comienza el 12 de septiembre de 2022 a las 00:01 horas Horario Centroeuropo (en adelante, "CET") y finaliza el 2 de octubre de 2022 a las 23:59 horas CET. A estos efectos, el ordenador de BRIDGESTONE será el cronómetro oficial de la Promoción.

La participación se alojará en [ruta.firestone.es](http://ruta.firestone.es), concretamente en [ruta.firestone.es/buscamos-telonero](http://ruta.firestone.es/buscamos-telonero). Podrán participar todas aquellas personas que, durante el periodo de la Promoción, cumplan con todos y cada uno de los puntos comentados anteriormente en el apartado de **Participantes** y, además:

1. Que sean mayores de edad y residentes en el territorio español.
2. Que participen en este concurso siguiendo la mecánica establecida en estas Bases.
3. Quedan excluidos del concurso los empleados de la Organización y sus empresas filiales, además de todas aquellas personas implicadas directa o indirectamente en la organización del Concurso o relacionadas con el premio (o la entrega del mismo).

Para participar, el usuario debe rellenar el formulario (completando todos los espacios obligatorios), que estará alojado en [ruta.firestone.es](http://ruta.firestone.es) concretamente en [ruta.firestone.es/buscamos-telonero](http://ruta.firestone.es/buscamos-telonero). De este modo, con su participación entrará en el concurso para ser telonero de M Clan en el concierto final de Ruta Firestone 2022.

No se permite la pluralidad de cuentas, de manera que una persona no podrá en ningún caso participar en esta promoción en más de una ocasión (y, en caso de hacerlo, se contará una sola participación).

Asimismo, queda prohibido el uso de sistemas automáticos de participación, dando lugar dicha utilización, en su caso, a la descalificación.

La participación en la promoción tiene carácter gratuito, sin que sea necesaria la realización de ningún tipo de compra o pago de cuota alguna.

BRIDGESTONE se reserva el derecho de descalificar a cualquier Participante que, a su solo criterio, participe en la Promoción de manera deshonesto o en contra de los criterios de la buena fe.

## **FASE 2. SELECCIÓN DEL GANADOR (del 3 de octubre al 2 de noviembre de 2022)**

Una vez cerrada la fase de participación, entre todas las participaciones recibidas, el jurado abrirá un proceso de deliberación en el que se seleccionará el GANADOR y un suplente, a partir de criterios propios de originalidad y calidad de las propuestas musicales, así como que sean artistas emergentes que aún no tengan una trayectoria o vinculación profesional con la música.

El jurado puede declarar los premios desiertos atendiendo a los dos criterios anteriormente descritos en estas Términos y Condiciones o por el incumplimiento de los requisitos de participación descritos anteriormente.

JURADO:

- SERGI ROSELLÓ. Director de patrocinios y recursos externos en The Project Music Company.
- DAVID SERRAHIMA. Director General de Octagon España.
- SANTIAGO REYES. Director de Marketing de Bridgestone España.

Esta fase comienza el 3 de octubre de 2022 a las 23:59 horas Horario Centroeuropeo (en adelante, "CET") y finaliza el 2 de noviembre de 2022 a las 23:59 horas CET. A estos efectos, el ordenador de BRIDGESTONE será el cronómetro oficial de la Promoción.

## **FASE 3. ANUNCIO DEL GANADOR (3 de noviembre de 2022)**

El nombre del GANADOR se anunciará el 3 de noviembre de 2022 en todos los canales de la marca.

Se pedirá por escrito una carta de aceptación de las Términos y Condiciones que deberá firmar el GANADOR.

## **FASE 4. PREPARACIÓN Y PREMIO (del 3 de noviembre al 24 de noviembre de 2022)**

Una vez comunicado el GANADOR, durante las dos semanas previas al concierto se mantendrán conversaciones para preparar el concierto.

El concierto se celebrará el 24 de noviembre de 2022 en Madrid, en Sala La Riviera (*P.º Bajo de la Virgen del Puerto, S/N, 28005 Madrid*).

La Organización aportará el Backliner, técnico y amplificador, en caso de ser necesario.

El GANADOR tocará detrás del escenario preparado para M Clan.

Los horarios para el concierto y la prueba de sonido tendrán en cuenta estas condiciones y se comunicarán al GANADOR más adelante.

#### **CUARTA.- Publicación de la identidad del GANADOR**

Los participantes y el GANADOR aceptan que el nombre de su grupo, o el nombre propio si se trata de solistas y cantautores sin nombre artístico, sea publicado por los medios que BRIDGESTONE considere oportunos y necesarios, a fin y efecto de comunicar públicamente los participantes y el GANADOR del concurso.

Exceptuando lo que se establece en el párrafo anterior, el resto de datos personales de los participantes solo se tratarán para la finalidad única de comunicar a los participantes aspectos necesarios del concurso, solicitar información relativa al cumplimiento de estas Términos y Condiciones, así como comunicar su condición de GANADOR.

#### **QUINTA.- Derecho de la propiedad intelectual:**

BRIDGESTONE se reserva el derecho de utilizar los textos y los contenidos de los participantes y GANADOR del concurso, dado que su participación en este concurso comporta la autorización gratuita para divulgar y editar cualquier material audiovisual captado durante la actuación o sus actos preparatorios o posteriores durante el concierto. Esta autorización incluye cualquier derecho de reproducción o distribución, sin limitación alguna temporal ni geográfica, para fines comerciales y promocionales del propio concurso. En caso de reclamación de un tercero, el GANADOR mantendrá indemne a BRIDGESTONE.

#### **SEXTA.- Limitación de responsabilidades:**

- BRIDGESTONE, sus empleados, partes contratantes o terceros no serán responsables, excepto en caso de negligencia intencionada o imprudencia grave y sólo en caso de daños personales o muerte o en lo que respecta a sus obligaciones contractuales básicas, de ningún daño causado por los Premios o el uso/entrega de los mismos o por la participación en el Concurso.
- BRIDGESTONE, sus empleados, partes contratantes o terceros no serán responsables de ninguna participación perdida, fuera de plazo, incompleta o corrupta provocada por situaciones ajenas a su control como desajustes de cualquier tipo en el software, el terminal del Participante, su red, conexión a Internet, etc.
- BRIDGESTONE sus empleados, partes contratantes o terceros no se hacen responsables de que las grabaciones de los participantes no cumplan la normativa de las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y las autoridades competentes. Así mismo, BRIDGESTONE se reserva el derecho

de eliminar todas aquellas participaciones que no cumplan las normas y pautas de comportamiento destinadas a eliminar el riesgo de contagio de la pandemia producida por el virus COVID-19.

### **SÉPTIMA.- Aceptación de los Términos y Condiciones**

Con su participación en la Promoción el participante acepta las Términos y Condiciones. El Participante acepta que el Organizador pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender la Promoción si fuera necesario, sin que ello implique ninguna responsabilidad para el Organizador, quien lo comunicará tan pronto como sea posible en la web [ruta.firestone.es](http://ruta.firestone.es).

El Organizador queda facultado para resolver cualquier contingencia no prevista en las presentes Términos y Condiciones, así como para interpretar las mismas, sin perjuicio de lo señalado en estas bases en caso de controversia.

### **OCTAVA. – Protección de datos**

En cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo de la misma le informamos de que todos los datos personales que pueda facilitamos para participar en la presente Promoción serán incorporados en un fichero de datos de carácter personal titularidad de BRIDGESTONE EUROPE NV/SA, SUCURSAL EN ESPAÑA, con CIF W-0021696J, y domicilio fiscal Calle Isla Graciosa, 3, 28703, San Sebastián de los Reyes, que tendrá carácter temporal.

Igualmente, le informamos que BRIDGESTONE EUROPE NV/SA, SUCURSAL EN ESPAÑA, de conformidad con los términos y condiciones previstas en el Reglamento de Protección de Datos de Carácter Personal y en su normativa de desarrollo, como responsable del fichero y de su tratamiento, ha elaborado su propia normativa de seguridad y velará por el mantenimiento del deber de secreto y el tratamiento confidencial de sus datos de carácter personal. El tratamiento de los datos correrá por cuenta de Octagon España, quién respetará en todo momento las obligaciones derivadas del Reglamento. Los datos de los participantes serán compartidos a The Project Music Company con la exclusiva finalidad de valorar las participaciones y seleccionar al GANADOR.

La finalidad del tratamiento de sus datos es dar curso a la Promoción objeto de los presentes Términos y Condiciones.

Asimismo, le informamos de que los datos que puedan ser requeridos, para la participación en la presente Promoción son de carácter obligatorio.

En el caso de no aportar dichos datos obligatorios y, en consecuencia, no aceptar expresamente la incorporación de los mismos al correspondiente fichero, su solicitud para participar en la presente Promoción no será tramitada.

El participante será el único responsable a causa de la cumplimentación de los formularios con datos falsos, inexactos, incompletos o no actualizados.

El participante podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en relación con dichos datos dirigiéndose mediante solicitud escrita y firmada a BRIDGESTONE EUROPE NV/SA, SUCURSAL

EN ESPAÑA, Calle Isla Graciosa, 3, 28703, San Sebastián de los Reyes, con la siguiente información: nombre y apellidos del usuario, domicilio a efectos de notificaciones, fotocopia del Documento Nacional de Identidad y petición en la que se concrete la solicitud.

Asimismo, también podrá ejercer los derechos mencionados, enviando un correo a [bseu.feedback@bridgestone.eu](mailto:bseu.feedback@bridgestone.eu)

**NOVENA - Legislación Aplicable:**

El presente sorteo se rige por la legislación española.

**DÉCIMA. - Jurisdicción:**

Cualquier disputa relativa al Concurso o a estas Reglas quedará sujeta a la jurisdicción exclusiva de los tribunales españoles competentes, pero únicamente tras haber tratado de resolver estas diferencias de forma amistosa.

Madrid, 12 de septiembre de 2022